

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El INDAF solicita a la Comisión Gestora de la Federación Navarra de Ciclismo que vuelva a retomar la aprobación del proceso electoral

El Instituto entiende que las causas que se esgrimieron en la anterior convocatoria no son argumentos suficientes para rechazar su aprobación

Jueves, 23 de febrero de 2012

En un informe remitido hoy mismo a la Federación Navarra de Ciclismo (FNC), el Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física (INDAF) solicita que se vuelva a convocar a la asamblea general de la Federación para aprobar el reglamento electoral, por entender que las causas que se esgrimieron en la anterior convocatoria no son argumentos suficientes para rechazar su aprobación.

Tanto la fecha límite establecida en el reglamento para la renovación de la licencia federativa a efectos de la inclusión en el censo electoral, como la fecha establecida en el calendario electoral para la votación para la elección de la asamblea general, o la posibilidad de convocar una asamblea ordinaria para presentar la situación contable de 2011 de forma previa a la aprobación del reglamento electoral son, a entender de la Administración deportiva, cuestiones salvables a la hora de aprobar un reglamento electoral que debe regir la elección de la futura asamblea de la Federación y, de ésta, el nombramiento del próximo presidente de la Federación Navarra de Ciclismo. La Administración deportiva entiende que los argumentos esgrimidos pueden ser objeto de enmienda en el transcurso de la propia asamblea por parte de los asambleístas participantes.

Además, el Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física quiere salir al paso, también, de las manifestaciones de algunos asambleístas que no legitimaban la validez de las decisiones de la actual Gestora.

Esta cuestión quedó reflejada en la Resolución dictada por su director gerente el pasado mes de octubre en la que se autorizaba provisionalmente la constitución de la actual Gestora, a la que se instaba a iniciar el proceso electoral en el primer mes hábil desde la aprobación de la correspondiente Orden Foral que regulara este proceso, tal y como se estaba actuando con otras federaciones en situación similar. La Junta Gestora ha cumplido con esta resolución, por cuanto ha iniciado el proceso electoral mediante la aprobación del reglamento electoral en una reunión celebrada el 30 de enero de 2012. Posteriormente, se ha sometido éste a la aprobación de la asamblea general de la Federación, que se celebró el pasado 10 de febrero.

No obstante, también queda reflejado en el mencionado informe que, en caso de no cumplir con esta obligación, el INDAF, en el ejercicio de sus

competencias, puede aprobar de oficio un reglamento electoral de obligado cumplimiento para la propia Federación.

Finalmente, se advierte que determinadas actitudes o hechos contrarios a la reglamentación vigente pueden constituir un acto susceptible de revisión por parte de la justicia deportiva y posible infracción de